

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	7
Fecha de la Norma:	31/05/2007
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 6 DE 16 DE AGOSTO DE 2005, QUE REGLAMENTA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS.
Comentario:	A través de este decreto, se modificó el primer párrafo y el numeral 2 del artículo 12 del decreto 6 de 16 de agosto de 2005, que incluye la capacitación política dentro de los gastos que pueden justificar los partidos políticos para obtener el financiamiento público; se adicionaron los puntos 2.6 y 2.7 al artículo 19, sobre los gastos justificables en concepto de equipo y material didáctico y los gastos de participación en charlas, seminarios y cursos para activistas; y se adicionó el artículo 30, sobre suspensión del financiamiento público.. TEMAS RELACIONADOS:

Temas Relacionados

*****Sin Registros*****

Referencias

DECRETO 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 5	19/03/2008			-	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El artículo 2 de este decreto fue derogado pro el decreto 5 de 19 de marzo de 2008.
DECRETO 7						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 6	16/08/2005			-	MODIFICA, ADICIONA Y	Este decreto modificó el primer párrafo y el numeral 2 del artículo 12; adicionó los puntos 2.6

				DEROGA PARCIALMENTE	y 2.7 al artículo 19; adicionó el artículo 30; y derogó el numeral 3 del artículo 12, pasando el numeral 4 a ser el numeral 3, del decreto 6 de 16 de agosto de 2005.
DECRETO 5	12/04/2005		-	DEROGA	Este decreto derogó el decreto 5 de 12 de abril de 2005.

Jurisprudencia Constitucional
